Semanario COMEXPERU

Del 02 al 08 de diciembre de 2013

















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con www.comexperu.org.pe/semanario.asp



¿Qué se hace mientras tanto?

Este año, un importante debate que se produjo en nuestro país fue el vinculado a la cadena productiva del algodón, incluyendo sus derivados: textiles y confecciones. Ante la demanda de los productores de algodón, que no tienen consigo la competitividad de aquellos países que sí han incorporado tecnología a sus procesos, nuestras autoridades están siempre tentadas a aplicar medidas proteccionistas, creyendo que con eso solucionarán sus problemas estructurales y se hará más competitiva a la industria nacional.

Si bien el MINAG viene realizando un trabajo interesante con los productores de algodón, difícilmente seremos competitivos en el largo plazo si no enfrentamos una realidad: hay una prohibición para la siembra con semillas genéticamente modificadas.

Por ejemplo, los agricultores de Bangladesh, país en desarrollo y con un ingreso per cápita mucho menor al Perú (para 2012 estimado en US\$ 817, según FMI), competitivo en su industria de algodón y confecciones, y que en 2012 exportó al mundo 23 veces lo que exportó el Perú en confecciones; han decidido probar variedades genéticamente mejoradas de algodón para tener más productividad y rentabilidad. Al igual que ellos, varios agricultores del mundo vienen adquiriendo mayor competitividad al utilizar semillas con mayores rendimientos, lo que deja a nuestros productores en una gran desventaja.

Si no tecnificamos nuestra producción, seguiremos perdiendo espacio y mercado frente a países que se modernizan. Es mucho el tiempo que venimos yendo contra la corriente y la moratoria vigente nos retrasará hasta 2021, en el mejor de los casos.

Para llevar bienestar al campo, al hombre humilde que siembra algodón, maíz u otros cultivos, debemos ver lo que ocurre en el mundo y evaluar seriamente si hacemos bien en negarle la tecnología que sí usan nuestros competidores. ¿Cuándo incorporaremos innovación y tecnología de última generación en esta y otras cadenas productivas? Lo peor que podemos hacer es seguir la política del avestruz; debemos enfrentar el problema, reabrir la discusión sin apasionamientos ni temores, y optar por lo que más le conviene al país.

Eduardo Ferreyros Gerente General de COMEXPERU

Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Álvaro Díaz Bedregal
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Jorge Acosta Calderón Raisa Rubio Córdova Estefanía Campoblanco Calvo Walter Carrillo Díaz Juan Carlos Salinas Morris Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Carlos Castillo Santisteban
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





¡Cuidado con la SUNAFIL!

Un hecho importante está pasando desapercibido y es que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) estaría iniciando sus operaciones en los primeros meses del próximo año. La creación de la Sunafil es poco acertada, porque antes de implementarse una entidad como ésta debería clarificarse completamente, hacerse predictible, flexibilizarse y en esencia modernizarse la legislación laboral peruana, de tal manera que Sunafil pueda ejercer una correcta e imparcial fiscalización que ayude a mejorar la situación laboral en el Perú.

¿QUÉ SE TRAE CONSIGO?

La creación de la Sunafil elevó el monto de las multas por infracciones laborales, sin algún criterio técnico que sustente esta decisión ni una evaluación de los potenciales efectos de aplicar la nueva y más alta escala de multas. En algunos casos, estas tendrían hasta un 900% de aumento, cifra totalmente desproporcionada y alejada de la realidad. Honestamente, ¿cree el Ministerio de Trabajo que elevando nueve veces las multas y creando una nueva oficina hará que las empresas contraten más trabajadores?

Asimismo, tal como señalamos en el <u>Semanario N.º 678</u>, el hecho de que todo el dinero recaudado por la flamante Sunafil ingrese directamente a sus arcas, generará un incentivo perverso en el fiscalizador para acotar a las empresas, ya formales, usando cualquier posible interpretación de la ya confusa ley laboral. Esto, desviaría a la Sunafil de su objetivo central de mantener un sistema laboral flexible, dinámico y que promueva la creación de empleo formal, por el de financiarse. Y, lo que es peor aún, esto provocaría un desincentivo a la formalización de las empresas, ya que estas medidas aumentarían aún más el costo de ser formal. ¿Es que acaso el Estado peruano, y particularmente el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), no puede ver que aceptando este sistema va exactamente en contra del objetivo de crear empleo formal y productivo, y del de aumentar inversiones?

En agosto de este año se publicó el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunafil, en el que se prevé implementar 25 intendencias regionales. Esto generará un mayor gasto y burocratización del Estado, y lo que es peor: nadie nos asegura que habrá uniformidad de criterios entre las 25 intendencias y sus cientos de inspectores. Es decir, bajo estas normas, cabe perfectamente la posibilidad de que, en muchos momentos la interpretación de muchas reglas usadas en las fiscalizaciones esté sujeta a la total discrecionalidad de los inspectores. ¿Cómo pretenden la PCM y el MEF que el Perú suba en los rankings de facilidad de hacer negocios, si las reglas laborales peruanas son todavía impredecibles en su aplicación? Esto atenta contra la seguridad jurídica de las empresas y se suma a la presión y discrecionalidad al interpretar reglas que tienen entidades como Sunat, Defensa Civil, entre otras. No nos sorprendamos si se retraen las inversiones y se creen menos puestos de trabajo en adelante.

La Sunafil también implica tener un Tribunal de Fiscalización Laboral, con el fin de solucionar los casos controversiales en materia laboral. Ahora, ¿quién asegura que los recursos de apelación ante este tribunal no duren tres o cuatro años, tal como viene sucediendo en el Tribunal Fiscal de Sunat? De nuevo, más incertidumbre para los peruanos que quieren hacer empresa.

Por si esto fuera poco, existen algunas centrales sindicales que vienen promoviendo la aplicación de leyes que buscan elevar la rigidez del mercado laboral, sin entender que esto deja fuera a más del 75% de peruanos. ¿Hacia dónde estamos caminando? Tal parece que hacia un sistema de fiscalización y régimen que mantenga contra las cuerdas al empleador formal.

Si el Gobierno tiene la intención de mejorar la situación laboral en el Perú, debe enfocarse primero en mejorar, simplificar y clarificar totalmente la legislación laboral para que esta no entorpezca la relación entre empresa y trabajador. Según Gustavo Yamada, investigador principal de Universidad del Pacífico, las normas deberían contar con una flexibilidad que permita a las empresas ajustarse más rápido a los cambios que ocurren con frecuencia en el mundo y, a la vez, ofrecer seguridad a los trabajadores, no en un puesto de por vida, sino en la transición entre empleos. Este panorama de futuro claramente está fuera de la visión del Ministerio de Trabajo.

Si bien es cierto que apoyamos el espíritu de la iniciativa, que consiste en hacer cumplir las leyes, no se necesitaba crear una superintendencia para lograrlo. Es ilógico que se esté acosando de manera incisiva a los empresarios respetuosos de la ley, como lo son la mayoría de empresarios formales en el Perú; mientras que aquellos que viven en la ilegalidad operan a su antojo. ¿Será ésta una época de contraproducente regulación en el Perú? A la luz de la Sunafil y los demás fiscalizadores, solo faltaría que se cree una superintendencia de fiscalización de la alimentación saludable, del ejercicio físico constante y de la opinión pública mesurada. El resto podría ser lo ya conocido.

¹ De los 28 países miembros de la UE, 17 pertenecen actualmente a la zona euro, es decir, adoptaron el euro como moneda nacional oficial: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.













www.comexperu.org.pe ● ● 0



China con más energía... ¿y nosotros?

Gracias a las políticas de apertura comercial y de inversiones de su reforma de 1978, China ha logrado un crecimiento promedio anual del 9.9% por más de 30 años. Sin embargo, eso no sería sostenible si no se crearan políticas coherentes con las necesidades de consumo de energía que esta economía dinámica requiere. Según el China Energy Outlook, elaborado por el Instituto de Investigación de Energía (ERI, por sus siglas en inglés), en 2010, el consumo total de energía de China superó por primera vez al de EE.UU., convirtiéndolo en el mayor consumidor del mundo.

Es así que el pasado 27 de noviembre, el Consejo Nacional de Energía (CNE) de China anunció, a través de su portal, la aplicación de reformas para impulsar la inversión privada en el mercado energético, con el objetivo de eliminar las barreras al capital privado a participar en la construcción de la política energética, como la creación de un entorno de competencia leal para las empresas de este sector. Recientemente, el CNE, en conjunto con la Federación Nacional de China, realizó un foro para escuchar directamente los comentarios y sugerencias de las empresas privadas relacionadas con el sector de electricidad, la generación de fuentes de energía alternativas, la industria del carbón, los productos químicos e hidrocarburos con base en el estudio de refinamiento; de modo que, al integrar la perspectiva de ellos en las políticas y poniéndolas en práctica, pueda expandirse la inversión de capital en el sector de la energía.

En ese sentido, fue aprobada la simplificación de los procedimientos de autorización de proyectos de energía térmica y de red eléctrica; el apoyo a las empresas no públicas en la exploración y desarrollo de proyectos de petróleo y gas; la libertad para la importación de insumos y la obtención de estándares internacionales en el rubro de refinación de petróleo crudo. Por otro lado, el Estado constituyó sociedades con las empresas privadas para invertir en la construcción de veinte nuevos complejos de energía y pequeñas centrales hidroeléctricas, con una clara división de funciones y programación de implementación. Un gran ejemplo de cooperación y visión de futuro.

Mientras que una de las economías que antaño era la más opuesta a la participación de capitales privados en todo aspecto de su mercado, ahora promueve la inversión privada en energía anticipando sus necesidades, ¿cómo se encuentra el sector de energía en esa "economía social de mercado" llamada Perú?

INVERTIR FORMALMENTE NO ES DELITO

Según cifras del informe mensual de actividades elaborado por Perupetro, a setiembre del presente año existían 28 contratos petroleros cuya ejecución está detenida por motivos de fuerza mayor (13 por motivos de elaboración de instrumentos de gestión ambiental), de un total de 75 contratos vigentes. Además, un contratista decidió terminar su contrato al haber permanecido más de un año en dicha situación. Considerando esto, y conociendo el complicado y poco predecible sistema contractual del Perú, resulta irónico que cada vez se creen mayores trabas a las inversiones destinadas a proyectos de exploración y explotación de petróleo e hidrocarburos.

Como lo precisamos en una edición anterior (ver Semanario N.º 714), estas trabas se materializan en la aplicación de medidas como la Ley de Consulta Previa (Ley N.º 29875), cuya implementación (en una forma rígida que el Convenio 169 de la OIT no exigía el Perú y que ha sido ideada innecesariamente por esta administración), ha impedido que el Estado otorgue en concesión 36 lotes petroleros desde 2011 y sigue provocando desincentivos en nuevos contratos de sectores como la minería, los hidrocarburos y la electricidad. Esto incluye los 24 lotes que hoy mismo quiere licitar Perupetro, y para lo que antes deberá efectuar la consulta. Lo irónico es que el Perú ya había completado procesos de este tipo, como la Nueva Ley Forestal, al amparo de una norma ya existente (el propio Convenio 169). Por tanto, este Gobierno emitió una ley innecesaria y reglamentada de un modo que ha excedido el mencionado convenio y ha retrasado decisiones urgentes que traerían mucho bienestar y recursos a nivel regional. El retraso es responsabilidad del Congreso y el Ministerio de Cultura, que cedieron a presiones políticas para emitir e intentar aplicar estas innecesarias normas. No se dejaba de custodiar ningún interés de las comunidades nativas al aplicar el Convenio 169 ya ratificado, tal como lo había dispuesto el tribunal constitucional.

Los efectos que esta normativa ha provocado no han tardado en evidenciarse, por ejemplo, en el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 1-AB, que vence en 2015. Pluspetrol producía en ese lote un total de 17,500 barriles de petróleo diarios en promedio en 2012, es decir, un 11.74% de la producción total del país. El lote tiene reservas



volver al índice



probadas de 72.5 millones de barriles. Debido a la incertidumbre que trae el proceso de consulta previa con las comunidades indígenas de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre, en la región Loreto, Pluspetrol está invirtiendo hoy a niveles mínimos para mantener la producción, que hoy está en 17,000 barriles diarios con una reducción del 8% al año.

El colmo es que siguen impunes aquellos que no aportan al erario nacional, producen daños irreversibles al ambiente, trafican con personas y en algunos casos podrían incluso formar parte de un sistema de lavado de dinero del narcotráfico que contrata los servicios de delincuentes terroristas. En agosto de 2013, a los mineros informales se les otorgó una prórroga del proceso de regularización hasta 2016. Sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) ya registró la cancelación de 1,044 declaraciones de compromisos presentadas por mineros que buscan acogerse al proceso de Formalización de la Actividad Minera ¿Por qué? Por ser fraudulentas. Entonces, ¿seguiremos el ejemplo de China hacia el desarrollo o nos disparamos a los pies y dejamos todo como está hoy? Tienen la palabra el presidente de la República, el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Economía y Finanzas y, por cierto, los ministros de Cultura, Ambiente y jefes de las demás agencias que imponen obstáculos o requisitos cada vez más grandes e inconducentes a estas inversiones.



ADIOS **VISAS** ADIOS **COLAS**

AGILICE SU VIAJE DE NEGOCIOS

Exoneración de visa en 18 economías del APEC.

Via ránida en migraciones en 21 economías del APEC

APEC BUSINESS TRAVEL CARD

LA CREDENCIAL DE ALTO NIVEL EJECUT QUE LE OFRECE GRANDES VENTAJAS EN SUS VIAJES DE NEGOCIO

SOLICÍTELA AL

625 7700



www.comexperu.org.pe ● ● ● 05



La gran desinformación

En los últimos días, el señor Félix Jiménez, en un artículo publicado en un diario local, ha señalado que el llamado "modelo económico neoliberal" implementado actualmente en el Perú es un fracaso y que su éxito sería una falacia. Para el señor Jiménez, la liberalización de los mercados a través de acuerdos comerciales, tanto bilaterales como multilaterales, daña a nuestras exportaciones y genera una asignación deficiente de nuestros recursos. Más allá de que los comentarios del señor Jiménez puedan evidenciar una animosidad hacia una administración en la que dejó de participar, ¿está en lo cierto? Claramente no, veamos porqué...

En primer lugar, el análisis que Jiménez hace sobre la participación de cierto sector exportador en las exportaciones totales, no es suficiente y tampoco describe de manera suficiente su desempeño y evolución en un contexto económico de libre mercado. Por ejemplo, a pesar de que la participación de las exportaciones del sector textil y confecciones se haya reducido desde 1998, su crecimiento fue en promedio un 9.8% en el periodo 1998-2012, y superior al 4.9% del PBI en el mismo periodo.

En un fenómeno que el señor Jiménez parece descartar, el caso del sector confecciones demuestra cómo el ingenio, trabajo arduo, creatividad y compromiso de los productores y exportadores, los ha llevado a enfrentar exitosamente un escenario internacional incierto y a continuar creciendo. Las empresas de confecciones peruanas –contra lo que pensaban los opositores al libre comercio, como él– son cada vez más competitivas, y



Fuente: BCRP, SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.

muestran que no necesitan protecciones artificiales para sostenerse y crecer. Así, el crecimiento de las exportaciones del sector textil y confecciones en el 2012 (US\$ 2,157 millones) llegaron a ser un 219% superiores a las de 2002 (US\$ 677 millones).

Por otro lado, si bien la participación del sector textil se ha reducido en las exportaciones totales, esto no implica que nuestros envíos textiles al exterior se estén viendo afectados, sino que la mayor diversificación de mercados ha modificado la composición de las exportaciones totales. Así, la participación del sector tradicional (75% en 2012) se ha visto reducida a comparación de los niveles en la década del 60 (aproximadamente un 90%), y la del sector no tradicional ha aumentado fuertemente (del 9% en 1960 al 24% en 2012). Y, en lo que respecta al flujo comercial, en 2012 el Perú alcanzó niveles récord, ya que nuestras exportaciones totales superaron los US\$ 46,000 millones, cifra que representa seis veces más que el valor que tuvo en 2000. ¿Es ese un retroceso para el señor Félix Jiménez? ¿Preferiría él que no se hubieran producido estos aumentos?

Cuando vemos críticas a la apertura de mercados que sigue el Perú, hay que recordar también que el hecho de que las importaciones, consideradas como porcentaje de la producción manufacturera hayan aumentado respecto de los niveles registrados en la década del 70, no significa que el modelo tenga efectos perjudiciales en nuestra economía. Todo lo contrario. Es precisamente la apertura comercial la que ha permitido que actualmente millones de consumidores peruanos tengan acceso a una mayor y gran variedad de bienes a bajos precios, debido a estas importaciones provienen de empresas y mercados más eficientes. Esto, debido a la creación de economías de escala externas e internas que reducen sus costos de producción y permiten además la formación de *hubs* en ciertas localidades. ¿Quiere el señor Félix Jiménez que los peruanos pobres compren productos más caros, como era en los años 70 u 80?

Todo esto ocurre a través de la libre competencia, que trae un modelo de apertura (aunque en el caso del Perú, con reformas incompletas y pendientes). La única manera de aumentar la producción interna y los envíos al extranjero es a través del desarrollo de las ventajas comparativas, que se consiguen a través de una mejora en la productividad total de factores (capital humano e inversiones). Solo en una economía abierta, podemos tener acceso a tecnología de primera y transferirla a los sectores que más lo necesitan. ¿Quiere el señor Jiménez que se haga más competitiva la producción peruana, o no?

En cuanto a la inversión privada, se aprecia claramente que su participación en la demanda agregada se ha incrementado a comparación de los niveles de la década del 60, hasta llegar al 24% en 2012. Por otro lado, si bien esta variable es



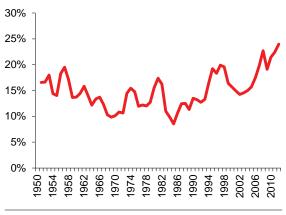




sumamente volátil, viene creciendo de manera sostenida desde 2000 (no registra una tasa negativa desde 1999). Es decir, la justificación del llamado "modelo neoliberal" –que en COMEXPERU llamanos un modelo de apertura comercial y libre mercado—, que está basada en el aumento de la inversión privada, se cumple.

En conclusión, claramente el modelo comentado por el señor Jiménez, contra lo que él afirma, sí funciona. Las cifras no mienten. Los beneficios del libre comercio son irrefutables, tanto para el productor y el trabajador, como para el consumidor. Por un lado, los empresarios peruanos tienen la posibilidad de acceder a mercados extranjeros y colocar sus ventas, si es que la demanda interna por sus productos se encuentra abastecida, teniendo la posibilidad de contratar de manera formal a más trabajadores. Esto permite una especialización de la economía nacional, es decir, comerciar en lo que uno es más eficiente y en lo que tiene una ventaja comparativa. Por el lado de los consumidores, la apertura comercial permite un mayor acceso a una amplia variedad de bienes de consumo, con una mayor calidad y, debido a las ventajas

Participación de la inversión privada en la demanda agregada



Fuente: BCRP, Elaboración: COMEXPERU.

comparativas –menores costos de producción, mayor acceso a materias primas, entre otros–, a un menor precio que si se abasteciera la demanda interna sólo con producción nacional. ¿O quiere el señor Jiménez que volvamos a los monopolios en la distribución de alimentos de los años 80?

Es cierto, aún nos falta mucho por mejorar para poder aprovechar al máximo todas ventajas del modelo que seguimos. Se debe hacer las reformas necesarias para eliminar trabas burocráticas que retrasan las inversiones, y generar mayor productividad a futuro. Asimismo, se debe realizar una profunda reforma educativa (diferente del actual proceso en la educación pública) que permita tener un mayor nivel de capital humano, y así tener profesionales mejor capacitados. Finalmente, y aun cuando no sea malo generar crecimiento a partir de las exportaciones de bienes primarios (como en el caso de Noruega), se debe impulsar un mayor nivel de industrialización que nos permita dejar de ser, en buena parte, una economía primario exportadora¹. Ya es hora de generar más valor agregado a los productos y servicios peruanos, a través de profesionales capacitados e inversión de alta calidad. Cerremos brechas, apuntemos alto, y si nos encontramos nuevamente con un texto como el del señor Jiménez, que pretende desinformar, le seguiremos haciendo frente. Porque las cifras y la realidad del Perú dicen exactamente lo contrario de lo que él y los opositores a la libertad económica suelen afirmar.

¹ La economía peruana, a lo largo de su historia republicana, ha experimentado periodos de auge y caída basados, en muchos casos, en recursos naturales. Por ejemplo, el auge del caucho desde finales del siglo XIX hasta inicios del siglo XX, o la era del guano (1840-1870).



www.comexperu.org.pe

● ● ● 07



Desarrollo Financiero Mundial 2014

La cobertura financiera es un concepto que ha adquirido mucha relevancia dentro de las agendas de reforma global, dada su implicancia en la reducción de la pobreza y la aceleración del desarrollo económico.

Los sistemas financieros que buscan una mayor cobertura, proveen de mayores recursos a cada unidad económica, sea esta una familia, una empresa o un individuo, supliendo así sus necesidades financieras. Entre ellas se encuentran los ahorros por concepto de jubilación, la inversión en educación, la capitalización de oportunidades de negocio y la solvencia frente a shocks adversos. Pese a ello, la realidad de los sistemas financieros alrededor del mundo dista mucho de tener una cobertura óptima. La mitad de la población adulta en el mundo no tiene cuenta bancaria. Más allá de cuán beneficioso sería para los individuos de escasos recursos tener acceso al sistema financiero, estos no pueden hacerlo debido a fallas del mercado o políticas públicas inadecuadas.

En sus esfuerzos por contribuir con nueva información empírica que supla el poco conocimiento acerca de la "cobertura financiera", el Grupo del Banco Mundial presentó su segundo Informe sobre el Desarrollo Financiero Mundial 2014. Esta publicación, responde a la relevancia que el concepto de cobertura financiera ha adquirido en las agendas de reforma global, pues si bien sus ventajas son concretas, es poca la información que se ha difundido sobre éste.

ELEMENTOS CLAVE DE LA COBERTURA FINANCIERA

La cobertura financiera se define como la proporción de personas y empresas que hacen uso de los servicios financieros. Esta difiere del concepto de acceso a la financiación, pues la falta de uso no equivale a la falta de acceso. La cuestión clave que aborda el informe mencionado es el grado en el que la falta de cobertura se deriva de la carencia de demanda por servicios financieros o de barreras que impiden a los individuos y empresas acceder a ellos.

En adición a su efecto impulsador del desarrollo, el interés en torno a este tema responde a cifras que reflejan la gran brecha existente: 2,500 millones de personas en el mundo no disponen de una cuenta en una institución financiera formal. Adicionalmente, el informe brinda evidencia acerca de cómo la cobertura varía ampliamente alrededor del mundo, así como las disparidades entre el uso de servicios financieros en los países desarrollados y en las economías en desarrollo. La proporción de adultos con una cuenta bancaria en economías desarrolladas asciende a más del doble de aquella en países en desarrollo. Tomando en cuenta el uso que se les da, la disparidad se incrementa. El 44% de adultos alrededor del globo utilizan su cuenta bancaria de forma regular, pero si nos centramos en el 40% de personas con menores ingresos en los países en desarrollo, encontramos que solo el 23% usa una cuenta de manera regular, mientras que en el mundo desarrollado esta cifra asciende al 81%.

Esto no solo responde a una demanda poco extensa de servicios financieros diversos, sino también a barreras que se reflejan en la distancia hasta el local de una entidad financiera o la cantidad de trámites requeridos para usar sus servicios; todo lo que se reduciría mediante mejores políticas que deberían tener en cuenta lo siguiente:

- Innovación tecnológica. Los pagos móviles, la banca móvil, banca por internet, y tecnologías de identificación biométrica, son todas nuevas tecnologías desarrolladas en la última década, y que han reducido los costos y las inconveniencias de acceso a los servicios financieros, facilitando una mayor cobertura financiera.
 - También se evidencia que uno de los factores que permite aprovechar al máximo el potencial de la tecnología es la competencia entre proveedores de servicios financieros, pero sin descuidar el hecho de que si está desprovisto de una regulación y supervisión adecuada podría generar extensiones de crédito a personas no calificadas.
- **Diseño de producto.** Un mayor uso del sistema financiero puede ser fomentado a partir de diseños innovadores de productos que tomen en cuenta las fallas de mercado, las necesidades de los consumidores y su comportamiento financiero. Entre este tipo de diseño de producto figuran las cuentas de ahorro de compromiso y el seguro basado en índices.
- Alfabetización financiera y de negocios. La evidencia empírica señala que la educación financiera es especialmente beneficiosa para personas con educación inferior a la media y habilidades financieras limitadas. Asimismo, los programas de capacitación empresarial llevan a mejoras en el conocimiento de la microempresas. Sin embargo, no muestran gran impacto en el rendimiento y las prácticas empresariales.

Finalmente, el reforzamiento de la cobertura financiera amerita que los problemas de política y mercado sean correctamente abordados. El sector público puede promover este objetivo a través del desarrollo de un marco regulatorio apropiado, difundiendo masivamente la información y educación entre los actuales y potenciales usuarios de servicios financieros. Asimismo, muchas de sus intervenciones podrían potenciar su capacidad de vincular al sector privado, ya que mejoras en el ambiente de crédito y diversas prácticas de divulgación pueden ser más acertadas con el apoyo e intervención de este último.

volver al índice



Perú en la OMC: lo bueno, pero también lo malo

Una labor importante de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es vigilar los reglamentos y la política comercial de cada uno de los países miembros. Para ello, los Gobiernos deben informar a la OMC y a los demás miembros de toda medida, política o regulación relacionada con los acuerdos OMC. Asimismo, la OMC realiza el Examen de las Políticas Comerciales (MEPC) a cada uno de sus miembros, con la finalidad de hacer el seguimiento y monitoreo respectivos.

Los exámenes se centran en las políticas y prácticas comerciales de cada miembro y permiten que un observador externo sea informado sobre circunstancias particulares del país evaluado, así como sobre su accionar en el comercio internacional. Estos se realizan ante el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, que es en realidad el Consejo General de la OMC, integrado por los países miembros. Así, el MEPC es en la práctica una evaluación colectiva de un país, sobre la aplicación de las políticas y prácticas comerciales que repercuten en el comercio internacional. Su objetivo es lograr un mejor funcionamiento del sistema multilateral del comercio, a través de una mayor transparencia de las políticas comerciales. Específicamente, busca que los países tengan una mayor adhesión a las normas y a los compromisos contraídos en los acuerdos comerciales. En consecuencia, en estos exámenes todos los países pueden hacer preguntas y observaciones sobre determinadas prácticas del país evaluado, que consideren un obstáculo importante para el comercio o eventualmente una violación de los acuerdos comerciales suscritos por el país evaluado.

PERÚ, ¿UN PAÍS PROTECCIONISTA?

El pasado 15 y 16 de noviembre, el Perú tuvo su cuarto examen de políticas comerciales, en el que, como cada seis años, se analizó su desempeño y comportamiento como socio comercial desde 2007 a 2012.

Tal como señalamos en la edición anterior, la OMC felicitó el buen desempeño económico del Perú e hizo hincapié en que, a pesar del deterioro del ambiente económico mundial, nuestro país logró crecer gracias a un manejo macroeconómico prudente que ayudó a que la inversión extranjera directa (IED) se cuadriplicara. Se destacó además que, desde 2007, las exportaciones peruanas se duplicaron gracias a una política de apertura comercial, impulsada por una extensa red de acuerdos comerciales. También, se enfatizó que, durante este periodo, la tasa de desempleo y la tasa de pobreza se redujeron. Sin embargo, y aunque la OMC aún no lo anunciara en detalle (pues el informe se publica seis semanas después de concluido el examen), Perú tuvo varias críticas de los países miembros de la OMC por prácticas y regulaciones que imponen barreras al comercio. De eso no se suele hablar, pero aquí lo hacemos. Hablar solo de lo bueno no ayuda; también debemos saber lo que no está funcionando para poder mejorar.

Desde 2011, en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), muchos países hicieron pública su preocupación por el Proyecto de Decreto Supremo del Gobierno del Perú que aprueba el Reglamento sobre Etiquetado de Alimentos Genéticamente Modificados. EE.UU., México, Brasil, Canadá, Colombia, Chile y Argentina manifestaron que esta medida limitaría injustificadamente el comercio y excluiría a algunos proveedores, pues no hay fundamento para dar a esos productos un trato diferente de otros. Además, el etiquetado aumentaría los costos para la rama de producción, los consumidores y las autoridades gubernamentales. Esto, además de permitirse una denigración comercial del producto etiquetado, al encontrar el consumidor un distingo y advertencia en el etiquetado, que no están basados en ningún motivo de inocuidad. Es decir, aunque el producto probadamente no revista ningún riesgo para la salud distinto del de un producto convencional, se pretende distinguirlo para generar una alarma en el consumidor basada en presunciones sin base científica.

Del mismo modo, se criticó la Ley de "Alimentación saludable" (Ley 30021). EE.UU., la UE, Suiza, Guatemala y México cuestionaron que esta ley no haya sido notificada a los países OMC, como deben hacer todos los Gobiernos, cuando emitan leyes que afecten el comercio internacional. Según el <u>acta de reunión¹ del comité OTC</u>, llevada a cabo en junio de 2013, los representantes de los países dejaron ver la preocupación de sus delegaciones por la falta de análisis técnico y de los costos que tendrían que asumir los productores peruanos y extranjeros al implementarse. Ésta ley, además, limita el derecho de elegir de los peruanos y abre el camino a futuras restricciones de alimentos, ofreciendo problemas de constitucionalidad.

Asimismo, se criticó la implementación de regulaciones que imponen una moratoria de diez años, sobre la importación y siembra de semillas genéticamente mejoradas u organismos vivos modificados (Ley 29811) que hoy, por ejemplo, impide al algodonero y maicero peruano usar semillas de alto rendimiento, como sus competidores internacionales que obtienen un mayor rendimiento en estos productos. En la referida² acta, EE.UU., nuestro segundo socio comercial más importante,

volver al índice

www.comexperu.org.pe

¹ Página 5 y 6 del Acta G/TBT/M/ 60. Disponible en OMC: http://www.wto.org/indexsp.htm

² Página 14 del Acta G/TBT/M/ 60



advirtió, nuevamente, que Perú tampoco notificó de esta medida al Comité OTC ni tomó en cuenta los comentarios de los demás países sobre esta regulación. Con esta medida y la negativa a deliberarla en base a los comentarios de sus socios OMC, el Perú ha comprometido tanto su modernización y competitividad agrícola, como su posición ante eventuales consultas internacionales y controversias, de considerarse alguno de sus socios, legalmente afectado por esta medida.

Por otro lado, tal como lo evidencia las <u>observaciones formuladas por el presidente</u> del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales a modo de conclusión sobre el examen de Perú; hay una gran preocupación, de los demás países, por algunas medidas comerciales "correctivas", particularmente las medidas antidumping usadas, haciendo hincapié en la importancia de cumplir con las normas de la OMC. Y es que la gigantesca e inusual investigación llevada a cabo por el Indecopi sobre 276 subpartidas arancelarias en la importación de las prendas de vestir y complementos de China, así como las violaciones en el proceso seguido y los graves errores técnicos en esta investigación, no ha sido pasada por alto por los demás países miembros de OMC. Nuestros socios comerciales ya comenzaron a preguntar sobre estas prácticas, que consideran que tienen un sesgo proteccionista muy fuerte.

Con esa investigación, Perú ha atacado a su principal socio comercial: China. ¿Qué pueden pensar los demás países miembros de la OMC? Probablemente, que no somos un socio comercial fiable y respetuoso de los acuerdos comerciales que pactamos. En más de una oportunidad (ver semanarios N.º 727, N.º 725, N.º 724, N.º 723) hicimos eco de la advertencia del agregado comercial chino sobre usar los mecanismos que los amparan ante la OMC, frente a lo que consideran como una violación al acuerdo antidumping, y así lo hicieron. El pasado 23 de octubre, ante el Comité de Prácticas Antidumping de la OMC, China, mostró su preocupación por la envergadura del caso, su alcance (276 subpartidas, ¡casi todo el sector de confecciones chino!) y dijo que el propósito era la protección de un sector (el de confecciones). Esta preocupación habría sido replicada durante el examen de política comercial del Perú. Y entonces, ¿esperaremos una eventual retaliación de China -que afectaría a nuestros exportadores de uvas, espárragos, pota y otros productos agrícolas- para reaccionar? Cualquier medida impuesta sería injustificada, nos costaría caro y el propio Gobierno peruano lo sabe.

Nuestro país ha quedado expuesto ante el mundo con estas prácticas. ¿Realmente queremos ser vistos como un país proteccionista, inestable, vulnerable a presiones políticas internas y que no cumple con las reglas del juego? ¿O, peor aún, mercantilista? Este examen nos ha permitido entender que debemos seguir creciendo, como hasta ahora lo hemos hecho. Pero, además, debemos dejar de lado prácticas que juegan en contra de nuestros propios intereses como nación y que benefician, en el mejor de los casos, solo a un reducido grupo que no lo necesita.

Las criticadas prácticas comerciales que Perú ha aplicado van en contra de lo que proclamamos ser: un país de libre mercado y respetuoso de su ley y de la ley internacional.

volver al índice